

LICITACIÓN PÚBLICA CCT SALTA JUJUY N° 12/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA DE APERTURA: **04/01/2024**

COSTO DEL PLIEGO: **gratis**

OBJETO: **Adquisición y puesta en marcha de un Analizador Elemental**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CONSIDERACIONES PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANALIZADOR ELEMENTAL

- ✓ Analizador Elemental Automático para el análisis cuantitativo de Carbono (C), Hidrogeno (H), Nitrógeno (N), Azufre (S) y Oxígeno (O). Deberá estar compuesto por una Microbalanza, kit de inyección manual para líquidos y gases, kit de estándares de distintos porcentajes, kit de análisis y software para control del instrumento y análisis de datos.

Especificaciones

- ✓ Determinación simultánea y exacta de CHNS
- ✓ Configuraciones posibles para la determinación CHN, CHNS y O
- ✓ Kit de estándares de distintos porcentajes
- ✓ Columna de separación Cromatografía gaseosa (GC)
- ✓ Detector de conductividad térmica (TCD) de alta sensibilidad
- ✓ Que posea reductores e indicadores de presión de Oxígeno y Helio.
- ✓ Posibilidad de acoplar un detector específico para bajas ppm de Azufre (S).
- ✓ Especificar rangos de flujos operables para cada gas.

- ✓ La oferta deberá especificar claramente la sensibilidad y los límites de detección.
- ✓ Kit de 1000 Análisis para Oxígeno
- ✓ Kit de 1000 Análisis para CHNS/NCS/S
- ✓ Que posea sistema automuestreador. Especificar máxima cantidad de muestras analizables.
- ✓ Todos los equipos deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.
- ✓ El presupuesto incluirá la instalación y puesta en marcha por personal técnico calificado, así como un breve curso de utilización en el lugar de instalación para el personal que operará el equipo.
- ✓ El presupuesto deberá incluir los viáticos y la estadía del personal técnico calificado que realizará la instalación y puesta en marcha del equipo.
- ✓ Que especifique la duración de la garantía.

1. **Tipo de cotización solicitada:**

CIP/CIF: CIP Ezeiza con traslado hasta el CIDMEJu, Centro de Desarrollo Tecnológico General Savio, Av. Martijena S/N, Palpalá, CP 4612, provincia de Jujuy. Según se aclara en el art. 8 del presente pliego. La oferta debe incluir el flete y seguro hasta destino (Palpalá, Jujuy)

2. **Condición de entrega.** Armado y puesto en marcha en lugar de entrega (Palpalá, provincia de Jujuy)

3. **Garantía: No menor a 12 meses a partir de su puesta en marcha.**

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO N.º 1: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse, sin cargo alguno, desde el día 12 de diciembre de 2023 hasta el día 02 de enero de 2024.

Los datos de contacto son: Ing. Luciana Marcela Garzón - mail: lucianagarzon@unju.edu.ar.

Los pliegos se entregarán sin cargo, personalmente o vía email.

ARTÍCULO N.º 2: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado en la forma establecida en el Artículo 11 “Forma de Presentación” del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, aceptándose la recepción de las mismas hasta las 14:00 horas del día 03 de enero de 2024 en el CIDMEJu, Centro de Desarrollo Tecnológico General Savio, Juan A. Rojas esq. San Martín, CP 4612, Palpalá, Jujuy Argentina.

ARTÍCULO N.º 3: APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de las ofertas se realizará online el día 04 de enero de 2024 a las 10:30 hs., en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N.º 18 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, “Apertura de Ofertas”.

ARTÍCULO N.º 4: GARANTÍA DEL BIEN/EQUIPO.

Para dar cumplimiento al OBJETO del presente, el equipo requerido deberá ser nuevo, y deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.

Con tal propósito presentará un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA, el cual incluirá una cláusula en la cual se manifieste que se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez; debiendo solucionar los defectos que se presenten en el lugar del territorio nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el equipo, o donde el Adjudicatario lo determine, siendo exclusivo responsable del transporte de ida y vuelta y estando a su exclusivo cargo la totalidad de los

gastos que resultarán del transporte como así también de los seguros correspondientes.

En el período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del equipo, cuando las causas no provengan del mal uso del mismo.

El traslado del equipo a un centro de reparación dentro del período de garantía, y las erogaciones por repuestos y accesorios, desmontaje, desarmado, montaje y armado deberán ser soportados en su totalidad por el oferente.

En caso de ocurrir esta situación, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición del material.

ARTÍCULO N.º 5: FORMA DE PAGO. MONEDA.

- Es requisito para el pago que el oferente sea titular de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia.
- Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos argentinos.

En el supuesto de que el Contrato se firme en moneda extranjera, la factura deberá confeccionarse en moneda de curso legal en la República Argentina.

El Comprador abonará la factura dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la misma, y anterior recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y/o servicios.

Pago de bienes y servicios importados

El pago de los bienes y/o servicios importados se efectuará en dólares estadounidenses.

La forma y condición de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente:

Forma de pago:

I. Anticipo: 100% anticipado contra presentación de caución.

El cien por ciento (100 %) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato con la presentación de la factura y de una garantía de cumplimiento de contrato según se indica en el art. 29 del pliego de condiciones generales que forma parte de esta licitación.

ARTÍCULO N.º 6: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El Proveedor requerirá el pago al Organismo mediante la siguiente documentación:

1. Original y una (1) copia de la factura, dada la condición de EXENTO de la institución, a nombre del CONICET, CUIT N.º 30-54666038-5, con la descripción de los bienes y/o servicios, indicando cantidad, y monto total.
2. Toda otra documentación que la institución requiera.

ARTÍCULO N.º 7: OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1. Acreditar ser fabricante y/o representante oficial para ventas y servicios de mantenimiento y la cantidad de servicios post venta en el país de la marca del equipo cotizado, lo que deberá acreditar con el Certificado de Representación en la oferta.
2. En caso de defecto o falla de fábrica o de producción del bien, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición de las unidades.

ARTÍCULO N.º 8: PLAZO, LUGAR, Y SERVICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los mismos se entregarán a nombre del CIDMEJu (Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy), en la dirección Centro de Desarrollo Tecnológico General Savio, Av. Martijena S/N, CP 4612 Palpalá, provincia de Jujuy, siendo a cargo del proveedor la totalidad de gastos como son el seguro de traslado, flete e instalación.

Los gastos mencionados deberán ser discriminados en forma separada, pero formarán parte del total de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra.

Para cualquier información comunicarse con Ing. Luciana Garzón - mail: lucianagarzon@unju.edu.ar.

ARTÍCULO N.º 9: RECEPCIÓN.

La Institución no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.

En el momento de la entrega del equipo, se conformará el Acta de Recepción Provisoria de las mismas, verificando el estado de funcionamiento de todos los sistemas y la documentación exigida.

Finalizada la verificación y de conformidad con esta, la institución conformará el Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

ARTÍCULO N.º 10: SERVICIO DE POST-VENTA.

Los oferentes, en su oferta, deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el Territorio Nacional; por lo tanto y a tal efecto, adjuntarán a la oferta el listado de Concesionarios Oficiales y/o Talleres Autorizados donde conste nombre, dirección y teléfono de cada uno.